RESOLUCIÓN N° 384 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 03 de junio de 2.015.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1034/2014, referente a la Contratación Directa N° 02/2015 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" de fecha 02 de junio de 2015 y el Memorando Nº 108/2015, de fecha 03 de junio de 2015, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: **Que,** es necesaria la Adquisición de Textiles y Vestuarios para los distintos Centros de Investigación, Campos Experimentales, oficina Central y la oficina de Gestión del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 05 de fecha 02 de junio del presente año, en el cual consta el resultado de adjudicación, siendo el sistema de adjudicación por ítems y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" a la siguientes firmas: 1) MANUFACTURA DE PILAR S.A. (RUC N° 80002014-6) para el ítem 1 Bolsa de tela de lienzo de algodón, por un monto total de Gs. 12.600.000 (Guaraníes doce millones seiscientos mil) IVA incluido, 2) CASA LOBO S.A.C.I. (RUC Nº 80003072-9) para el: ítem 2 (dos) Kepi de tela Poli Cotton, 65% Poliéster y 35% algodón; el ítem 3 (tres) Kepi, de tela Sarga 100% algodón y el ítem 6 Bandera Institucional, por un monto total de Gs.: 5.640.625 (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta mil seiscientos veinticinco) IVA incluido, 3) TIENDA DIANA S.R.L. (RUC N° 80016408-3) para el ítem 4 Remera manga corta con cuello, por un monto total de Gs. 35.109.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento nueve mil) IVA incluido, 4) SAMPA S.A. (RUC N° 80017993-5) para el ítem 5 Bandera Paraguaya, por un monto total de Gs. 975.600 (Guaraníes novecientos setenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido y Declarar DESIERTO el Ítem 7 Bandera, banderola.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Secretario General

RESOLUCIÓN N° 384 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N' 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto No 5.174/2005.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 02/2015 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" a la firma: 1) A las firmas **MANUFACTURA DE PILAR S.A. (RUC N° 80002014-6)** para el ítem 1 Blusa de tela de lienzo de algodón, por un monto total de Gs. 12.600.000 (Guaraníes doce millones seiscientos mil) IVA incluido, **CASA LOBO S.A.C.I. (RUC N° 80003072-9)** para el ítem 2 (dos) Kepí de tela Poli Cotton, 65% Poliéster y 35% algodón; el ítem 3 (tres) Kepí, de tela Sarga 100% algodón y el ítem 6 Bandera Institucional, por un monto total de Gs.: 5.640.625 (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta mil seiscientos veinticinco) IVA incluido, **TIENDA DIANA S.R.L. (RUC N° 80016408-3)** para el ítem 4 Remera manga corta con cuello, por un monto total de Gs. 35.109.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento nueve mil) IVA incluido, **SAMPA S.A. (RUC N° 80017993-5)** para el ítem 5 Bandera Paraguaya, por un monto total de Gs. 975.600 (Guaraníes novecientos setenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido y **Declarar DESIERTO el Ítem 7 Bandera, banderola.** El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs. 54.325.225 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos veinticinco), IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 052/2015.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

Dr. David Gómez
Secretario General

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL